



Municipalidad de NATALIO

www.natalio.gov.py



RESOLUCIÓN I.M. N°1520/2026

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LMCN N°11/2026 - "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS - ESCUELA BÁSICA N°1612 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGANA, NATALIO KM.20" con ID: 489932" A LA EMPRESA: CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ -

VISTA

: La recomendación emanada del Comité de Evaluación y:

CONSIDERANDO :

Que, en base a los informes presentados y el análisis realizado tanto a las documentaciones sustanciales, legales y adicionales, así como la capacidad financiera y rentable de las empresas, corresponde se adjudique el llamado a las empresas: CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ -.

Que, conforme al dictamen del Comité de Evaluación de esta Municipalidad, la empresa que cumple con todos los requisitos de carácter sustancial, además de presentar la oferta más baja corresponde a la Empresa CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ -.

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: "Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22".

Que, el proceso de evaluación y calificación de oferentes se rige estrictamente por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, así como los criterios establecidos en el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24. -

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

RESUELVE

Art. 1° -	ADJUDICAR; EL LLAMADO LMCN N°11/2026 - "CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE 03 AULAS - ESCUELA BÁSICA N°1612 PROFESOR DOCTOR LUIS MARÍA ARGANA, NATALIO KM.20" con ID: 489932" A LA EMPRESA: CA CONSTRUCTORA con RUC N° 2962783-4 de HERMELINDA ARRUA LOPEZ POR EL MONTO TOTAL DE Gs. 450.822.805, (GUARANIES, CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCO).
Art. 2° -	COMUNICAR; a las citadas firmas el resultado de las Adjudicaciones e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.
Art. 3° -	COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplida, archivar.

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS TREINTA Y UN DÍA DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.



EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU
Secretario General



LUCAS WESCHENFELDER
Intendente Municipal

Telefax 0765 - 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos N° 137 E/ B. Caballero

Ciudad Virgen De Fátima

Itapúa - Paraguay